

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## A Y U N T A M I E N T O S

### EL VISO DE SAN JUAN

#### NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Emilio Martín Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipal de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago:

Caja Rural número de cuenta 3081 0208 81 1105282329 ó en la oficina de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
B84874700	AGENSUR 2006 S.L	2009/NI000405	5952-DJV	05-11-2009 10:10	CL REAL SN	553-03	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
X6034770F	ATANASOVA, T	2010/00000508	TO-3945-S	03-02-2010 09:30	CL ROTONDA JOSE ANTONIO 8	553-02	RG.Cir. art. 171 1 1A	60,00
49013921	FERNANDEZ, L	2009/00000465	Z-3678-AL	11-12-2009 09:25	CL UGENA 3	553-04	RG Cir. art. 171 1 A	60,00
X6198645F	GOTHERBAN, J.J	2010/00000011	M-6802-ZG	17-03-2010 16:02	CL UGENA 1	553-04	RG.Cir. art. 171 1 1A	60,00
51663775	GIL DE, M S	2010/00000534	7728-FGM	26-02-2010 22:00	CL REAL 5	553-02	RG.Cir. art. 171 1 1A	60,00
47223708Q	ROS RODRIGUEZ, E	2010/00000490	0454-BWL	09-01-2010 20:00	CL REAL 2	553-05	RG.Cir. art. 171 1 A	60,00
47223708Q	ROS RODRIGUEZ, E	2010/00000541	0454-BWL	04-03-2010 13:08	PLAZA JOSE ANTONIO	553-04	RG.Cir. art. 171 1 1A	60,00
02552764	SANTA, C E	2010/00000529	1113-DLP	24-02-2010 09:30	CL REAL 1	553-02	RG.Cir. art. 171 1 1A	60,00
44203951	VELEZ, S	2010/00000522	2040-CDS	16-02-2010 09:12	CL UGENA 2	553-02	RG.Cir. art. 171 1 1A	60,00

El Viso de San Juan 3 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º I.-10397